Ybycui, 13 de marzo de 2015.

Señora
María del Carmen Benítez
Intendenta Municipal de Ybycui
PRESENTE

Nos dirigimos a usted, en carácter de miembro y Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad Ybycui, con el objeto de hacer referencia al llamado para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA USO INSTITUCIONAL"**, al mismo tiempo de remitir copia del Acta de Apertura de Sobres Nº 04/2015 de fecha miércoles 11 de marzo de 2015, presentada por las empresas oferentes: **JME SYSTEMS, AUTOSERVICE CHAVEZ, YESALUNA, INSUMOS Y SERVICIOS y GCE** quienes han participado en el llamado de referencia dentro de la Modalidad de llamado a Contratación Directa Nº 05/2015 con ID 293254.

En fecha y hora indicada por la convocante en el PBC para la presentación y apertura de sobres se han presentado cinco oferentes con sus respectivas cotizaciones, según el siguiente detalle:

Llamado para la adquisición de equipos de oficina:	Empresa 1 GCE	Empresa 2 JME SYSTEMS	Empresa 3 AUTOSERVICE CHAVEZ	Empresa 4 YESALUNA	Empresa 5 INSUMOS Y SERVICIOS
ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA USO INSTITUCIONAL	**48.800.000**	**51.200.000**	**56.000.000**	**59.720.000**	**61.600.000**

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado (Anexo A: Generalidades; Anexo B: Datos de la Contratación (DDLC); Anexo C: Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos; Anexo D: Formularios; Anexo E: Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra) y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de las **documentaciones consideradas sustanciales**, según el siguiente cuadro comparativo:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	GCE	JME SYSTEMS	AUTOSERVICE CHAVEZ	YESALUNA	INSUMOS Y SERVICIOS
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta esta planilla se puede apreciar que las firmas GCE y YESALUNA NO CUMPLEN con la presentación de los Formularios sustanciales conforme al modelo estándar del pliego y la Garantía de Mantenimiento de Oferta respectivamente, según reza las disposiciones del artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente completada y extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

La falta de cumplimiento de los documentos señalados en los cuadros comparativos respectivamente concluimos que las firmas mencionadas no cumplen con la presentación de documentos sustanciales para ejecutar el contrato de provisión de los bienes objeto del llamado, fundamentos suficientes para **rechazar** las ofertas presentadas por las firmas **GCE y YESALUNA,** debido a la deficiencia señalada los miembros de la Unidad ya no procederán a la revisión de las demás documentaciones formales y calificativos.

A continuación los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las cotizaciones presentadas, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, la empresa unipersonal JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo propietario es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841 constituye la segunda firma que ha presentado la oferta con la cotización más baja teniendo en cuenta el rechazo de la oferta más baja, seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según el siguiente cuadro:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Capacidad legal, documentaciones requeridas en el anexo B punto 20 a)	Cumple	
Capacidad financiera, documentaciones requeridas en el anexo B punto 20 b)	Cumple	
Capacidad de entrega, documentaciones requeridas en el anexo B punto 20 c)	Cumple	
Experiencia, documentaciones requeridas en el anexo B punto 20 d)	Cumple	

Los miembros de la Unidad pudo verificar que oferta de la firma unipersonal JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo propietario es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841 está compuesta de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia especifica en la provisión de bienes similares, solvencia, capacidad financiera, en materia de equipos y personales para la buena provisión, igualmente que cumple con los requisitos formales y obligatorios dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del pliego y por tanto se halla calificada para la provisión de los bienes objeto del presente llamado a Contratación Directa Nº 05/2015 con ID 293254 para la **ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA USO INSTITUCIONAL** convocada por la Municipalidad de Ybycui.

Asimismo como podrá observarse los miembros de la UOC procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento de los servicios ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, que según el criterio de evaluación adoptado establece que la adjudicación recaerá sobre la oferta de mayor solvencia que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta del oferente unipersonal JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo propietario es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841 se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, razón por la cual se considera que es la oferta a ser propuesta para la adjudicación.

En cuanto a lo señalado en el Acta de Apertura de Sobres Nº 04/2015 por el representante de la firma GCE, referente a la falta de presentación de la patente municipal por parte de los oferentes JME SYSTEMS Y AUTOSERVICE CHAVEZ, en fecha 11 de marzo de 2015 fue remitida el requerimiento por escrito a las firmas mencionadas, la que en fecha 12 de marzo de 2015 fue recepcionada en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones copias de las documentaciones solicitadas en tiempo y forma, cumpliendo de esta manera los requisitos solicitados en el pliego; en cuanto al inciso h) de la carta oferta se puede verificar que la carta oferta de las firmas JME SYSTEMS Y AUTOSERVICE CHAVEZ está acorde al formulario 1 del anexo D del pliego de bases y condiciones por lo que es parecer de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones que la observación no tiene fundamento y por decisión de los miembros se deja sin efecto.

Municipalidad de Ybycuí
Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú
Telefax: (0534) 226-396

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas cotejando el precio de los bienes ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera con las previsiones del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Ybycui; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA USO INSTITUCIONAL**" a la empresa unipersonal JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo propietario es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 51.200.000.- (Guaraníes, Cincuenta y Un Millones Doscientos Mil) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

José María Lezcano Fretes
Miembro de UOC

Víctor Osmar Arellano Franco
Responsable de UOC